

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
H. TOBELEM MORALES, S.L.	B29366945	29038A01200005	12	5
HURTADO ARANDA JOSÉ	24772430G	29038A01000052	10	52
JIMÉNEZ SÁNCHEZ RAFAEL	74794458E	29038A01200030	12	30
MILLÁN GARCÍA FRANCISCO	24761882J	29038A01000042	10	42
PÉREZ OLIVER CÉSAR	25717073Z	29038A01200006	12	6
PORRAS GARCÍA JOSEFA	74810990V	29038A01000002	10	2
PORRAS RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ Y OTRA		29038A01200012	12	12
RAMÍREZ RÍOS CAYETANO	24745829Z	29038A01200026	20	26
		29038A01200027	20	27

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo de actuaciones previas por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal	Motivo del archivo
AP-280/10-SE	GERHARD KARL WERNER WALTHER	DOS HERMANAS (SEVILLA)	POR PRESCRIPCIÓN
20273-ES	NAVARRO PALACIOS, ALFONSO	SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)	POR PRESCRIPCIÓN
AP-328/2009-JAE	MILLA SÁNCHEZ, ÁNGEL	JAEN	POR INFORME

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo definitivo por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de archivos definitivos que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal	Motivo del archivo
SAN-176/09-CB	PÉREZ LEÓN, JUAN MIGUEL	POSADAS (CÓRDOBA)	FALTA DE TIPICIDAD
D-144/10-JAE	NAVARRO TAUSTE, SEBASTIAN	MENGÍBAR (JAÉN)	POR INFORME

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto de la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, procedió a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.544.

Río: Río Higuierón.

Tramo: Desde la salida de los cajorros del río Higuierón hasta su desembocadura en el río Chillar, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119.

Punto final: X: 421701 Y: 4069539.

Longitud: 2,5 km.

Términos municipales afectados: Frigiliana.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

Tercero. Por los motivos anteriormente enunciados, hay una imposibilidad manifiesta de cumplir los plazos previstos para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde, que es de un año a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en el expediente de referencia, cuyo plazo de duración finaliza el día 14 de julio del presente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), por un período de seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 25 de abril de 2011 el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO HIGUERÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA). EDICTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
BALAGUERO ARMENGOL HERMINIA	37679700L	29053A00700219	7	219
GRIMMOND JOSEPH	X1018682N	29053A00900030	9	30
JIMÉNEZ PADILLA FRANCISCO	24886340H	29053A00700219	7	219
RODRÍGUEZ RUIZ SEBASTIÁN HEREDEROS DE	24984694R	29053A00900262	9	262
HERRERO ACOSTA JOSÉ		29053A00900037	9	37
MARTÍN GARCÍA ANTONIO	24964703C	29053A01000034	10	34
PENSA SIMONE	X4494925N	29053A00900014	9	14
POZO MUÑOZ BIRGIT	X8247122N	29053A00900260	9	260
RAMÍREZ MARTÍN DOLORES		29053A01000038	10	38
TRIVIÑO FERNÁNDEZ DOLORES	08762606C	29053A01000166	10	166
VÁZQUEZ MARTÍN CÉSAR HEREDEROS DE	15399731N	29053A00900033	9	33
BARBERO ROMÁN JOSÉ DANIEL	52587089G	-	-	-
HERRERO SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	52586538M	29053A01000059	10	59
LORENZO LOMAS DULCE	74808575V	29053A01000110	10	110
PONCE ROSA MÓNICA	53154429A	29053A01000052	10	52

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto de la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, procedió a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.545.

Río: Arroyo Romero.

Tramo: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el río Vélez, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113 Y: 4070356

Punto final: X: 400567 Y: 4070215

Longitud: 0,6 km.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

Tercero. Por los motivos anteriormente enunciados, hay una imposibilidad manifiesta de cumplir los plazos previstos para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde, que es de un año a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en el expediente de referencia, cuyo plazo de duración finaliza el día 14 de julio del presente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el